

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 7.016.762.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 187.000.000
<b>SALDO</b>	<b>\$ 3.185.812.000</b>

APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS".

SANTIAGO, 12 SET. 2014

R.A. EXENTA Nº: 2164

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el Decreto Supremo N°152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución Administrativa N° 03, de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1417, de 26 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña; don Cristian Vargas Gálvez, como Investigador Responsable; don Bernardo Broitman Rojas, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad de Concepción, en calidad de institución albergante, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron *Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS"*, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



2.- Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación el Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

Agrega que la primera transferencia se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases, los que corresponden a los puntos i y iii antes mencionados.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, con fecha 20 de agosto de 2014, don Cristian Vargas, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos).

5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.435, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto *“Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS”*, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

### Plan Anual de Uso de Recursos año 2014

Fondos para 11 meses

(En pesos)

#### *Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS*

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	100.330.000
- Investigador Responsable y Personal Científico	78.880.000
- Personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores	21.450.000
<b>Gastos de pasajes, viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)</b>	22.400.000
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	34.970.000
<b>Bienes y equipos</b>	5.000.000
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	1.000.000
<b>Gastos de administración (hasta 5%)</b>	9.300.000

Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.500.000
Consultorías	2.500.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 10%)	5.000.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.000.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>187.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará al menos 3 cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**KATIA TRUSICH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



P10023014

## Memorando N° ICM - 141

Santiago, 20 de Agosto de 2014

**MAT.:** Solicita resolución que apruebe AAUR 2014  
**REF.:** Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes  
Múltiples sobre Sistemas Socio –  
Ecológicos *MUSLES*; Investigador  
Responsable Dr. Cristián Vargas.

**A:** ANA ISABEL VARGAS  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

**DE:** CLAUDIO WERNLI K.  
DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del convenio de financiamiento con el Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio – Ecológicos *MUSLES* por Decreto N° 1417 de 26 de Diciembre de 2013, solicito a usted elaborar la Resolución Exenta que apruebe la Asignación Anual de Uso de Recursos 2014 del Núcleo señalado, propuesto por el Investigador Responsable, y que ha sido aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha solicitado que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar el procedimiento solicitado.

Así mismo se incluye adjunto, la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2014 firmado por el Investigador Responsable Sr. Cristián Vargas.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,

  
**Claudio Wernli**  
Director Ejecutivo  
Iniciativa Científica Milenio



  
**JLF**  
Adj.:

- Asignación Anual de Uso de Recursos para el año 2014
- **Distribución**
- División Jurídica
- Archivo ICM



**Distribución Año Presupuestario 2014  
Fondos para 11 meses  
(En pesos)**

**Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos (Musels)**

Ítem	Fondos (\$)
<b>Honorarios</b>	100.330.000
- Investigador Responsable & Personal Científico	78.880.000
- Personal adicional	21.450.000
<b>Gastos de Pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	22.400.000
<b>Materiales, fungible y mantención</b>	34.970.000
<b>Bienes y equipos</b>	5.000.000
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	1.000.000
<b>Gastos administrativos &amp; personal de oficina (hasta 5%)</b>	9.300.000
<b>Gastos de Pólizas</b>	3.000.000
<b>Publicaciones y suscripciones</b>	1.500.000
<b>Consultorías</b>	2.500.000
<b>Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)</b>	5.000.000
<b>Imprevistos (hasta 2%)</b>	2.000.000
<b>Total</b>	<b>187.000.000</b>

El porcentaje máximo estipulado para algunas categorías, se refiere al máximo acumulado respecto al presupuesto total asignado para los tres años.

Dr. Cristian Vargas  
Investigador Responsable

**RECIBIDO**  
INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO  
20 AGO 2014

SIGFE	Secretaría y Administración Gral. Min. de Economía Iniciativa Científica Milenio ICM Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:85435	<b>Compromisos</b>	Aprobado(002692)
Título: Compromete Transferencia Nucleo Cs.Naturales Cristian Vargas ICM Prog.11		
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 30/07/2014	Moneda: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Proveedor: 12430765-1 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Cristian Vargas Galvez</span>		Fecha Estimada: 31/12/2014

Descripción	¿Qué Requerimientos?	¿Qué Recursos?					
Requerimiento: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Requerimiento Gestion Interna-Gastos del Negocio Programa 11 Iniciativa Científico Milenio</span>							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2401322-Programa Iniciativas Cientificas Millenium	0	187.000.000	0	187.000.000	0	
Total Requerimiento			187.000.000		187.000.000	0	
Total			187.000.000		187.000.000	0	

Crear

Volver





División Jurídica  
CRC/910049913

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL  
PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO  
CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES  
MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS  
- MUSELS"

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1417

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



3.- Que, la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutará el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Milenio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y la Institución Albergante, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 432 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Milenio (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS", el cual se transcribe a continuación:

#### CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

#### PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2013, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representada por el Subsecretario, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Cristian Vargas Gálvez, con domicilio en Barrio Universitario s/n, ciudad de Concepción, cédula nacional de identidad N° 12.430.765-1, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE; don Bernardo Broitman Rojas, con domicilio en Larrondo 1281, ciudad de Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 8.530.081-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE y la Universidad de Concepción, en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Victor Lamas 1290, ciudad de Concepción, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:



#### PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución N° 3022 de 2012 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a licitación para el Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2012 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 16 de fecha 22 de octubre de 2013 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos - MUSELS", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos - MUSELS", siendo su Investigador Responsable don Cristian Vargas Gálvez y su Investigador Responsable Suplente don Bernardo Broitman Rojas.

En la calidad de Investigador Responsable, don Cristian Vargas Gálvez, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Bernardo Broitman Rojas, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, la Institución Albergante declara que, en su calidad de patrocinadora del Proyecto, se obliga hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- I. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- II. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- III. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

**CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIÓN ALBERGANTE**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N°14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, la Institución Albergante, deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

**QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo N° 118, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2010/038 de la Universidad de Concepción, de fecha 14 del mes de mayo de 2010, protocolizado bajo el Repertorio N° 1639, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Baucalari.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:


- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los Investigadores Asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los Investigadores Asociados según punto 14.b de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.


En señal de aceptación las partes firman.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Imputese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
TOMÁS FLORES JAÑA  
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

Yo, que suscribo, para su conocimiento  
y cumplimiento a Usted.

  
Tomás Flores Jaña  
Subsecretario de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS".

DIVISIÓN JURÍDICA  
CRC 910023014

SANTIAGO, 12 SET. 2014

R.A. EXENTA N°: 2164

VISTO:

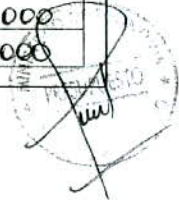
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el Decreto Supremo N°152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución Administrativa N° 03, de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1417, de 26 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

COMISIÓN NACIONAL DE INICIATIVAS CIENTÍFICAS  
FINANZAS  
85435

**CONSIDERANDO**

1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña; don Cristian Vargas Gálvez, como Investigador Responsable; don Bernardo Broitman Rojas, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad de Concepción, en calidad de institución albergante, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron *Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS"*, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 7.016.762.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 187.000.000
<b>SALDO</b>	<b>\$ 3.185.812.000</b>



2.- Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación el Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

Agrega que la primera transferencia se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases, los que corresponden a los puntos i y iii antes mencionados.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, con fecha 20 de agosto de 2014, don Cristian Vargas, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos).

5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.435, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "**Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS**", de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

### Plan Anual de Uso de Recursos año 2014

Fondos para 11 meses

(En pesos)

#### **Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio Ecológicos - MUSELS**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	100.330.000
- Investigador Responsable y Personal Científico	78.880.000
- Personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores	21.450.000
Gastos de pasajes, viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	22.400.000
Materiales fungibles y mantención	34.970.000
Bienes y equipos	5.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	1.000.000
Gastos de administración (hasta 5%)	9.300.000

Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	1.500.000
Consultorías	2.500.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 10%)	5.000.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.000.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>187.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará al menos 3 cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**KATIA TRUSICH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

  
**Katja Trusich Ortiz**  
**Subsecretaría de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**

